

Anexo N° 01-B
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Órgano y/o Unidad Orgánica : Subgerencia de Operaciones

Actividad del POI / Acción estratégica PEI : REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Denominación de la contratación : ADQUISICION DE REPUESTOS PARA CAMION BARANDA, PLACA DE RODAJE EGX-670, UNIDAD MOVIL PERTENECIENTE A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

#	CLÁUSULAS
I	FINALIDAD PÚBLICA FORTALECER Y MEJORAR LA GESTION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS LOCALES PARA EL LOGRO DE UNA GESTIÓN INSTITUCIONAL EFICIENTE.
II	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN MANTENER EN OPERATIVIDAD LA MAQUINARIA EN GENERAL DEL TALLER MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA.



III CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS						
CUBSO	Descripción del CUBSO	Descripción adicional	cantidad	unidad	moneda	lugar
26111802003 56442	FAJA DE DISTRIBUCION PARA OMNIBUS	FAJA DE ACCESORIOS	1	UNIDAD	SOLES	PIURA/TALAR A/PARIÑAS
31251504003 84313	ACTUADOR DE FRENO DE SERVICIO PARA OMNIBUS	PULMONES DE FRENO DELANTERO DERECHO	1	UNIDAD	SOLES	PIURA/TALAR A/PARIÑAS
25171718003 84315	DIAFRAGMA DE ACTUADOR DE FRENO DE SERVICIO PARA OMNIBUS	PULMONES DE FRENO DELANTERO IZQUIERDO	1	UNIDAD	SOLES	PIURA/TALAR A/PARIÑAS
25172405003 69168	MANGUERA DE ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE PARA MOTOR FUERA DE BORDA	MANGUERA DE ADMISION DE AIRE (SALIDA DE TURBO)	1	UNIDAD	SOLES	PIURA/TALAR A/PARIÑAS
25173810003 83731	CRUCETA DE CARDAN DE TRANSMISION PARA OMNIBUS	CRUCETAS PARA CARDAN	2	UNIDAD	SOLES	PIURA/TALAR A/PARIÑAS
26101743003 59870	VALVULA DE ADMISION PARA MOTOR ESTACIONARIO	VALVULA PARA BREACK (ESTACIONAMIENTO)	1	UNIDAD	SOLES	PIURA/TALAR A/PARIÑAS
25173821002 24190	VALVULA DE BLOQUEO DE SISTEMA DE TRANSMISION DE VOLQUETE	VALVULA NEUMATICA 1525632	1	UNIDAD	SOLES	PIURA/TALAR A/PARIÑAS
25173821002 24190	VALVULA DE BLOQUEO DE SISTEMA DE TRANSMISION DE VOLQUETE	VALVULA NEUMATICA S/M	1	UNIDAD	SOLES	PIURA/TALAR A/PARIÑAS
25171718003 84325	VALVULA PRINCIPAL DE FRENO PARA OMNIBUS	VALVULA NEUMATICA (DE PIE)	1	UNIDAD	SOLES	PIURA/TALAR A/PARIÑAS



Usuario Emisor : 03879771

Fecha de impresión : 17/06/2025 08:47:59

	25172604002 18126	ESPEJO LATERAL DERECHO CON BRAZO PARA VOLQUETE	ESPEJOS LATERALES	2	UNIDAD	SOLES	PIURA/TALAR A/PARIÑAS
	26131612003 68268	TUBO DE ESCAPE CON SILENCIADOR PARA OMNIBUS	TUBO DE ESCAPE CON SILENCIADOR (COMPLETO)	1	UNIDAD	SOLES	PIURA/TALAR A/PARIÑAS
	23141701003 50735	MAQUINA CORTADORA DE CUERO DE 1.00 m X 1.60 m	CORTA MAZA	1	UNIDAD	SOLES	PIURA/TALAR A/PARIÑAS
	25173821002 24190	VALVULA DE BLOQUEO DE SISTEMA DE TRANSMISION DE VOLQUETE	VALVULA NEUMATICA 1625753	1	UNIDAD	SOLES	PIURA/TALAR A/PARIÑAS
	25173821002 24190	VALVULA DE BLOQUEO DE SISTEMA DE TRANSMISION DE VOLQUETE	VALVULA NEUMATICA AE4423	1	UNIDAD	SOLES	PIURA/TALAR A/PARIÑAS
	24141504001 55169	PRECINTO DE SEGURIDAD DE MEDIDOR DE ENERGIA DE PLASTICO	PRECINTOS PLASTICOS NEGROS X 300MM	5	BOLSA X 100 UNIDADES	SOLES	PIURA/TALAR A/PARIÑAS
IV	GARANTÍA COMERCIAL						
	EL PROVEEDOR DEBERA BRINDAR UNA GARANTIA COMERCIAL DE LOS BIENES MINIMA DE 01 AÑO.						
V	REQUISITOS DEL PROVEEDOR						
	<ul style="list-style-type: none"> • EL PROVEEDOR DEBERA CONTAR CON RNP EN BIENES • EL PROVEEDOR DEBERA CONTAR CON RUC ACTIVO Y HABIDO • EL PROVEEDOR NO DEBERA ENCONTRARSE IMPEDIDO NI INHABILITADO DE CONTRATAR CON EL ESTADO. 						



<p>VI</p>	<p>LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN</p> <p>LUGAR: Los bienes serán entregados en el Almacén de operaciones, ubicado en el taller Municipal, en horario de lunes a viernes de 8.00 am a 2.00 pm</p> <p>PLAZO: 10 días calendario una vez recepcionada la orden de compra.</p> <table border="1" data-bbox="374 502 1768 1052"> <thead> <tr> <th data-bbox="374 611 840 699">Nro</th> <th data-bbox="840 611 1306 699">Entregable</th> <th data-bbox="1306 611 1768 699">Contenido del Entregable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="374 699 840 1052">1</td> <td data-bbox="840 699 1306 1052">UNICO ENTREGABLE</td> <td data-bbox="1306 699 1768 1052"> <ul style="list-style-type: none"> • ORDEN DE COMPRA • GUÍA DE REMISIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS • FACTURA DE LOS BIENES ENTREGADOS • FOTOGRAFIAS • GARANTIA COMERCIAL </td> </tr> </tbody> </table>	Nro	Entregable	Contenido del Entregable	1	UNICO ENTREGABLE	<ul style="list-style-type: none"> • ORDEN DE COMPRA • GUÍA DE REMISIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS • FACTURA DE LOS BIENES ENTREGADOS • FOTOGRAFIAS • GARANTIA COMERCIAL
Nro	Entregable	Contenido del Entregable					
1	UNICO ENTREGABLE	<ul style="list-style-type: none"> • ORDEN DE COMPRA • GUÍA DE REMISIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS • FACTURA DE LOS BIENES ENTREGADOS • FOTOGRAFIAS • GARANTIA COMERCIAL 					
<p>VII</p>	<p>CONFORMIDAD</p> <p>LA RECEPCIÓN ESTARÁ A CARGO DEL ALMACÉN DE OPERACIONES Y LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES RECEPCIONADOS ESTARÁ A CARGO DE LA SUBGERENCIA DE OPERACIONES</p>						
<p>VIII</p>	<p>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</p> <p>EL PAGO SE REALIZARÁ EN UN PAGO ÚNICO PARA LO CUAL EL EXPEDIENTE DE PAGO DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ORDEN DE COMPRA • GUÍA DE REMISIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS • FACTURA DE LOS BIENES RECEPCIONADOS • CONFORMIDAD EMITIDA POR EL ÁREA USUARIA 						
<p>IX</p>	<p>RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR</p> <p>El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.</p>						
<p>X</p>	<p>PENALIDADES POR MORA</p> <p><u>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</u> En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto}$</p> <p style="text-align: center;">$F \times \text{plazo en días}$</p> <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes: F = 0.40. 2. Para plazos mayores a sesenta (60) días: <ol style="list-style-type: none"> 1. Para bienes: F = 0.25. <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.</p>						

31



XI	<p>OTRO TIPO DE PENALIDADES</p> <p>EN EL CASO EL PROVEEDOR ENTREGUE UN BIEN DIFERENTE AL OFERTADO Y/O NO REALICE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, SE LE APLICARA UNA PENALIDAD CORRESPONDIENTE AL 1% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA POR CADA DIA EN EL QUE INCURRA EN ATRASO.</p> <p>*PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD: EL ALMACEN A CARGO DE LA RECEPCION DEBERA COMUNICAR AL AREA USUARIA SOBRE DICHO INCUMPLIMIENTO</p>
XII	<p>RESOLUCIÓN CONTRACTUAL</p> <p>Se resolverá la Orden de Compra en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por incumplimiento de las obligaciones legales o reglamentarias a su cargo. 2. Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo. 3. Por paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación. 4. Por caso fortuito, fuerza mayor o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a las partes y que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución del contrato. También puede resolverse de forma total o parcial la Orden de Compra por mutuo acuerdo entre las partes, cuando la Entidad o el contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución del contrato, para lo cual deberá existir de manera obligatoria la documentación por parte de ambas partes aceptando de manera expresa la resolución total o parcial y las condiciones establecidas por su contraparte. La Municipalidad Provincial de Talara puede resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al contratista, cuando se deba a la acumulación del monto máximo de penalidad por mora u otras penalidades, cuando la situación de incumplimiento no pueda ser revertida, en caso fortuito o fuerza mayor, cuando se detecte de manera sustentada que el contratista ha presentado información falsa a la entidad o cuando se haya detectado que el contratista se encuentre impedido de contratar con el estado. En estos casos, la comunicación al contratista mediante carta será suficiente para la resolución del contrato, previa <p>Opinión legal e informe emitido por el área usuaria.</p>
XIII	<p>SANCIONES</p> <p>EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la LEY.</p>
XIV	<p>OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN</p> <p>El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.</p> <p>Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p>
XV	<p>MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar que protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.</p>
XVI	<p>SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</p> <p>Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.</p>



Usuario Emisor : 03879771

Fecha de impresión : 17/06/2025 08:47:59



Firma del solicitante

Firma del Jefe del Área Usuaría

9,